

AUTO FAMILIA No. 330
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: YENNIFER GARCIA CASTRO
DEMANDADO: DANIEL FELIPE JIMENEZ FLOREZ
RADICADO: 2023-00245-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre 2 del 2023 a Despacho de la señora Juez solicitud el retiro de demanda. Sírvasse proveer

OSCAR IVAN BETANCUR OSPINA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Manzanares, Caldas, Dos (2) de noviembre del dos mil veintitrés
(2023)

Solicita la apoderada de la parte demandante dentro del proceso **INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD** promovido a través de apoderado judicial por la señora **YENNIFER GARCIA CASTRO** en calidad de representante legal del menor **J.S.G.C** en contra del señor **DANIEL FELIPE JIMENEZ FLOREZ** el retiro de la demanda.

El artículo 92 del CGP establece: *“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandado”...* en el caso a estudio se tiene que la parte demandada no ha sido notificada del auto que admitió la demanda, toda vez que la misma no ha sido admitida, por lo anterior se accede al RETIRO al demanda solicitada por la parte demandante.

No se ordena la devolución de anexos, toda vez que el expediente es virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3262ff8e154ee72048c57711c051cde2042f5382bc4dc139a6f3eea4ab93d7**

Documento generado en 02/11/2023 04:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>